

23
DECRETO No. 9 de 1952

(12 de enero)

por el cual se concede una licencia y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto-ley 968 de 1950

DECRETA :

Art. 1o.- A partir del 16 de los corrientes concédese una licencia de 15 días al Sr. José Manuel Ruiz A. para separarse de su cargo de Instructor de Gimnasia del Cuerpo Municipal de Bomberos.-

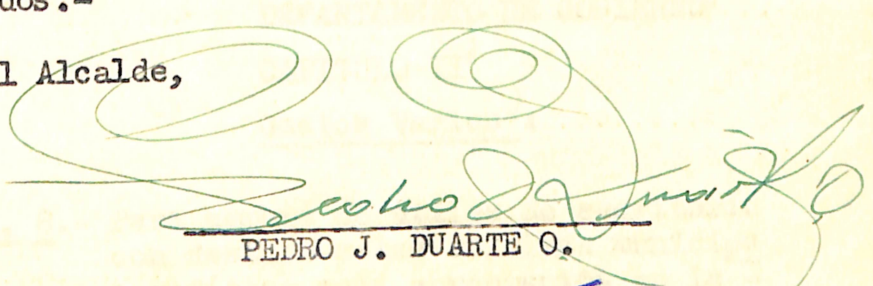
Art. 2o.- En atención a la economía presupuestal, suprímese, a partir del primero de febrero próximo, el cargo de Instructor de Gimnasia del Cuerpo Municipal de Bomberos, funciones que corresponden al Comandante y Oficialidad del Cuerpo.

Art. 3o.- Por haber prestado sus servicios como Cadenero lo. de OO. PP. Municipales el Sr. Pedro Delgado, del lo. al 8 de los corrientes, fechas durante las cuales debía gozar de vacaciones, de las cuales se encontraba disfrutando en virtud de resolución de este Despacho, reconócese y ordénase el pago a su favor de la suma correspondiente a esos servicios, a razón de \$160,00 mensuales, con imputación al artículo de vacaciones, del presupuesto de la actual vigencia.

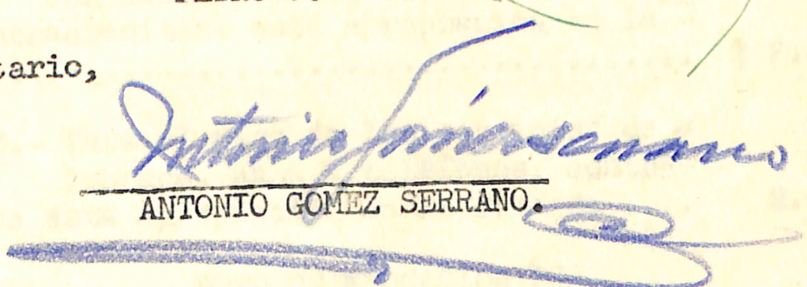
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,


PEDRO J. DUARTE O.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.